CONTRATO Nº 45/2021

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN CONSTRUCCIONES con RUC 3182269-0**, domiciliada en Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia - Villarrica – República del Paraguay, representada para este acto por **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, con cédula de identidad N° 3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) No Aplica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.204.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 02/21, autorizado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según resolución N° 6052/I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 074/I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

GFEN
CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 11 REPARACION DE 6 AULAS – ESCUELA BASICA N° 3.743 SAN ANTONIO						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-001	REPARACION DE 6 AULAS - ESCUELA BASICA N° 3.743 SAN ANTONIO	GL	1,000	197.977.120	197.977.120
1		Cartel de Obra 1,80x1,80 con estructura metálica e impresión digital	un	1,000	890.000	890.000
2		Desarrollo de Calculo Estructural	m2	60,912	9.900	603.029
3		Desmonte de Techo de teja existente y acarreo de escombros y maderamen	m2	76,420	21.000	1.604.820
4		Desmonte de aberturas de Madera y acarreo	un	7,000	25.000	175.000
5		Desmonte de ventanas tipo balancín y acarreo	un	19,000	25.000	475.000
6		Demolición de pisos existentes, carpetas y acarreo de escombros	m2	344,378	10.500	3.615.969
7		Demolición de pilares y acarreo de escombros	un	2,000	9.900	19.800
8		Demolición de muros y acarreo de escombros	m2	8,250	13.000	107.250
9		Estructura de H° A°-Zapatas de H° A°, incluye excavación	m3	3,240	1.865.000	6.042.600
10		Estructura de H° A°-Pilares de H° A°	m3	2,299	2.101.000	4.830.199
11		Estructura de H° A° Vigas cumbrera	m3	0,760	2.165.000	1.645.400
12		Estructura de H° A° Vigas del pasillo y en paredes	ml	30,400	194.000	5.897.600
13		Revoque de losa interior y paredes	m2	29,739	32.000	951.648
14		Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	4,640	101.000	468.640
15		Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº, aislación membrana	m2	76,420	272.000	20.786.240
16		Revoque de pilares, vigas, encadenados y escaleras	m2	19,340	40.000	773.600
17		Carpeta nueva	m2	344,378	25.500	8.781.639
18		Pisos-Piso cerámico tipo PI4	m2	344,378	92.000	31.682.776
19		Piso-Zócalo cerámico	ml	205,700	25.000	5.142.500
20		Piso-Azulejos	m2	12,516	81.000	1.013.796

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Ing. Antonio Rubén Marques
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

GFEN CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0

21		Guarda Obra de Baldozon. Incluye borde con terminación	m2	13,168	153.000	2.014.704
22		Aberturas de madera-Provisión y colocación de puerta de madera tipo tablero de 0,90 x 2,10. Incluye marco, contramarco y herrajes	un	6,000	2.176.000	13.056.000
23		Marco y puerta de cedro para boxes de 0,60x1,50. Incluye herrajes y pintura en sintético	un	1,000	946.000	946.000
24		Vidrios dobles en Aberturas Metálicas	m2	29,498	115.000	3.392.270
25		Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	m2	29,498	405.000	11.946.690
26		Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico , con zócalo sintético - Incluye aberturas	m2	642,198	30.000	19.265.940
27		Pintura de tejuelones y tirantes al látex acrílico	m2	76,420	39.000	2.980.380
28		Pintura al látex de viga cumbrera, encadenado en galería y pilares.	m2	16,390	31.000	508.090
29		Pintura de canaletas y bajadas en sintético	ml	12,180	30.000	365.400
30		Pintura de losa con base enduido al látex acrílico.	m2	284,710	31.000	8.826.010
31		Pintura polideportiva para escalones (rampas exteriores)	m2	5,070	35.000	177.450
32		Pintura de baranda metálica en sintético	m2	47,280	31.000	1.465.680
33		Provisión y colocación de Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	12,180	40.000	487.200
34		Rampa de Hº p/salvar nivel	un	5,000	940.000	4.700.000
35		Baranda Metálica en Escalera y Galería	ml	23,640	295.000	6.973.800
36		Provisión y colocación de pizarrón acrílico color blanco de 3,00x1,20 con marco de aluminio y porta marcador	un	6,000	1.920.000	11.520.000
37		Instalación Eléctrica (incluye: Cableado y Tableros Nuevos, Circuitos de Luces ,Tomas con Cambio de Llaves y Alimentación Para Aire Acondicionado	Gl	6,000	1.000.000	6.000.000
38		Artefactos Fluorescentes de 3x40w Incluye Soporte Caño Rígido	Un.	4,000	191.000	764.000
39		Artefactos Fluorescentes de 3x40w Incluye Soporte Caño Rígido y de adosar según plano	un	20,000	191.000	3.820.000

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

GFEN
CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0

40		Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en Galería	un	12,000	105.000	1.260.000
41		Limpieza gral	gl	1,000	2.000.000	2.000.000
Precio Total						**197.977.120**

Son Guaraníes: 197.977.120 (Guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos setenta y siete mil ciento veinte).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (Noventa) días calendario, serán contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Obras a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras Municipales

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 20 % (Veinte por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;

Fotografías del lugar de la obra.

La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República,

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

GFEN CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0

de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11	REPARACION DE 6 AULAS - ESCUELA BASICA N° 3.743 SAN ANTONIO	Las E.T. se encuentran en un archivo adjunto al pliego de bases y condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2021.-

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
C.I. N° 3.182.269
GFEN CONSTRUCCIONES

GFEN
CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0